Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

# Comisión de Asuntos Sociales

## R.O. 13 de diciembre de 2022

Acta #19: En reunión ordinaria celebrada el día martes 13 de diciembre del 2022, contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Lorena Miranda Carballo, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, William Rodríguez Román, Asesores: Luz Bonilla Madrigal, Ana Lucía Mora Elizondo, se conoció lo siguiente:

**Agenda:**

1. SM ACUERDO 2139-2022 se aprobó dictamen N° 01-2022 de la Comisión Especial para la Revisión del Reglamento de Becas.
2. SM ACUERDO 2294-2022 se conoció nota suscrita por el señor ALFREDO Pérez Vargas, Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento de Centro Diurno del Adulto Mayor.
3. SM ACUERDO 2610-2022 se conoció nota suscrita por Norma Morales Benavides, Presidente de la Asociación Vecinas del Progreso Ipís Goicoechea.
4. SM ACUERDO 2400-2022 se conoció nota suscrita por los Vecinos de Montesol.
5. SM ACUERDO 1538-2022 se aprobó el dictamen n° 78-2022 de la comisión de obras públicas.
6. SM ACUERDO 2796-2022 se conoció nota suscrita por C.P.I Edin Solís Delgado Presidente.
7. SM ACUERDO 1448-2022 se conoció oficio ASASIP 004-2022, suscrito por el Lic Francisco Castaing Bustillos Presidente ASASIP.
   SM ACUERDO 1499-2022 se conoció oficio ASASIP 007-2022 suscrito por el señor Francisco Castaing bustillos, presidente ASASIP.
   SM ACUERDO 2455-2022 se conoció oficio asasip-019-2022-sav suscrito por el Lic Francisco Castaing Bustillos.
8. SM ACUERDO 2149-2022 se conoció nota suscrita por el Comité de Vecinos Quinta Alameda Karla María.

**Puntos tratados:**

1. SM ACUERDO 2139-2022 se aprobó dictamen N° 01-2022 de la Comisión Especial para la Revisión del Reglamento de Becas.

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

# Comisión de Asuntos Sociales

## R.O. 13 de diciembre de 2022

**La comisión acordó:**

- Trasladar el oficio SM-ACUERDO-614-2022 a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, para que realice estudio y presente dictamen al Concejo Municipal.
- Lo anterior en razón a lo señalado en el Reglamento **INTERIOR DE ORDEN, DIRECCIÓN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA,** Artículo 63. "El asunto que es competencia de una comisión permanente, no puede ser trasladado para ser conocido por una comisión especial. En caso de ser necesario, un asunto podrá ser enviado a más de una comisión al mismo tiempo, lo que se entenderá como una comisión ampliada especialmente para ese asunto y debe ajustarse a la normativa de la comisión permanente."
- Se comunique a los interesados.

**Votación**:

**Votos positivos:**
Fernando Chavarría Quirós
Lorena Miranda Carballo
Rodolfo Muñoz Valverde
William Rodríguez Román

**Votos negativos:**

2. SM ACUERDO 2294-2022 se conoció nota suscrita por el señor ALFREDO Pérez Vargas, Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento de Centro Diurno del Adulto Mayor.

   La comisión acordó:

- Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

# Comisión de Asuntos Sociales

## R.O. 13 de diciembre de 2022

| ORGANIZACION | CEDULA JURIDICA | PRESIDENTE | DISTRITO | PLANO CATASTRADO | BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR |
|---|---|---|---|---|---|
| Asociación de Desarrollo Especifica para la construcción y mantenimiento de centro Diurno del Adulto Mayor | 3-002-061836 | Alfredo Pérez Vargas | Mata de Plátano | SJ-577827-1985 | Adjudicar únicamente el Salón Comunal.<br>Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal |

- Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Especifica para la construcción y mantenimiento de centro Diurno del Adulto Mayor.
- Comunicar al Concejo de Distrito de Mata de Plátano para su conocimiento.
- Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones indicadas en el artículo 4º anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir semestralmente en los meses de Mayo y Noviembre respectivo, un informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal, la que dentro del término de dos meses contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un informe de resultados al Concejo. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de resolución del convenio de administración.
- Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

# Comisión de Asuntos Sociales

## R.O. 13 de diciembre de 2022

**Votación**:

**Votos positivos:**
Fernando Chavarría Quirós
Lorena Miranda Carballo
Rodolfo Muñoz Valverde
William Rodríguez Román

**Votos negativos:**

3. SM ACUERDO 2610-2022 se conoció nota suscrita por Norma Morales Benavides, Presidente de la Asociación Vecinas del Progreso Ipís Goicoechea.
   La comisión acordó:

- Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

| ORGANIZACION | CEDULA JURIDICA | PRESIDENTE | DISTRITO | PLANO CATASTRADO | BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR |
|---|---|---|---|---|---|
| Asociación Vecinas del Progreso Ipís Goicoechea | 3-002-855355 | Norma Morales Benavides | Ipís | SJ-1-1709288-2013 | Adjudicar únicamente el Salón Comunal.<br>Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal |

- Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Especifica para la construcción y mantenimiento de centro Diurno del Adulto Mayor.

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

# Comisión de Asuntos Sociales

## R.O. 13 de diciembre de 2022

- Comunicar al Concejo de Distrito de Mata de Plátano para su conocimiento.
- Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones indicadas en el artículo 4º anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir semestralmente en los meses de Mayo y Noviembre respectivo, un informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal, la que dentro del término de dos meses contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un informe de resultados al Concejo. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de resolución del convenio de administración.
- Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.

**Votación**:

**Votos positivos:**
Fernando Chavarría Quirós
Lorena Miranda Carballo
Rodolfo Muñoz Valverde
William Rodríguez Román

**Votos negativos:**

4. SM ACUERDO 2400-2022 se conoció nota suscrita por los Vecinos de Montesol.
   La comisión acordó:

- Se toma del SM ACUERDO 2400-2022.
- Se le envié a los Vecinos de Montesol el Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos y formulario.

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

# Comisión de Asuntos Sociales

## R.O. 13 de diciembre de 2022

**Votación:**

**Votos positivos:**
Fernando Chavarría Quirós
Lorena Miranda Carballo
Rodolfo Muñoz Valverde
William Rodríguez Román

**Votos negativos:**

5. SM ACUERDO 1538-2022 se aprobó el dictamen n° 78-2022 de la comisión de obras públicas.
   La comisión acordó:

- Trasladar el SM ACUERDO 1538-2022 a la Administración para que valore la queja de Los Vecinos de La Carmelina y los alcances posibles a otras instancias.

**Votación:**

**Votos positivos:**
Fernando Chavarría Quirós
Lorena Miranda Carballo
Rodolfo Muñoz Valverde
William Rodríguez Román

**Votos negativos:**

6. SM ACUERDO 2796-2022 se conoció nota suscrita por C.P.I Edin Solís Delgado Presidente.

La Comisión acordó:

- Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

# Comisión de Asuntos Sociales

## R.O. 13 de diciembre de 2022

| ORGANIZACION | CEDULA JURIDICA | PRESIDENTE | DISTRITO | PLANO CATASTRADO | BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR |
|---|---|---|---|---|---|
| Asociación de Desarrollo Específica para la construcción y el mantenimiento del salón comunal de San Gabriel | 3-002-683932 | Edwin Solís Delgado | Calle Blancos | SJ-1-4520-1966 | Adjudicar únicamente el Salón Comunal.<br>Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal |

- Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Específica para la construcción y el mantenimiento del salón comunal de San Gabriel.
- Comunicar al Concejo de Distrito de Calle Blancos para su conocimiento.
- Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones indicadas en el artículo 4° anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir semestralmente en los meses de Mayo y Noviembre respectivo, un informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal, la que dentro del término de dos meses contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un informe de resultados al Concejo. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de resolución del convenio de administración.
- Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

# Comisión de Asuntos Sociales

## R.O. 13 de diciembre de 2022

- **Votación**:

**Votos positivos:**
Fernando Chavarría Quirós
Lorena Miranda Carballo
Rodolfo Muñoz Valverde
William Rodríguez Román

**Votos negativos:**

7. SM ACUERDO 1448-2022 se conoció oficio ASASIP 004-2022, suscrito por el Lic Francisco Castaing Bustillos Presidente ASASIP.
   SM ACUERDO 1499-2022 se conoció oficio ASASIP 007-2022 suscrito por el señor Francisco Castaing bustillos, presidente ASASIP.
   SM ACUERDO 2455-2022 se conoció oficio asasip-019-2022-sav suscrito por el Lic Francisco Castaing Bustillos.

   **La Comisión acordó:**

- Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

| ORGANIZACION | CEDULA JURIDICA | PRESIDENTE | DISTRITO | PLANO CATASTRADO | BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR |
|---|---|---|---|---|---|
| Asociación Amigos por Siempre de Ipís | 3-002-851617 | Francisco Castaing Bustillos | Ipís | SJ-1-406849-80 | Adjudicar únicamente la Edificación (Área Comunal).<br>Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal |

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

# Comisión de Asuntos Sociales

## R.O. 13 de diciembre de 2022

- Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación Amigos por Siempre de Ipís.
- Comunicar al Concejo de Distrito de Ipís para su conocimiento.
- Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones indicadas en el artículo 4º anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir semestralmente en los meses de Mayo y Noviembre respectivo, un informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal, la que dentro del término de dos meses contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un informe de resultados al Concejo. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de resolución del convenio de administración.
- Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.

**Votación**:

**Votos positivos:**
Fernando Chavarría Quirós
Lorena Miranda Carballo
Rodolfo Muñoz Valverde
William Rodríguez Román

**Votos negativos:**

8. SM ACUERDO 2149-2022 se conoció nota suscrita por el Comité de Vecinos Quinta Alameda Karla María.

La Comisión acordó:

- Esta Comisión se ve imposibilitada de atender la solicitud de los vecinos Quinta Alameda Karla María en virtud de que dicha administración fue

DEPARTAMENTO SECRETARIA

# Comisión de Asuntos Sociales

## R.O. 13 de diciembre de 2022

entregada en el Dictamen N° 33-2021 que fue conocido en la S.O 24-2021 celebrada el 14 de junio 2021, Artículo V.V.

- Comunicar a los interesados.

**Votación**:

**Votos positivos:**
Fernando Chavarría Quirós
Lorena Miranda Carballo
Rodolfo Muñoz Valverde
William Rodríguez Román

**Votos negativos:**

Fernando Chavarría Quirós
Presidente

Rodolfo Muñoz Valverde
Secretario